

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO IMPUGNACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA SEGUIDO POR ERNESTO CARRILLO CASTRO Y OTRA CONTRA EL EDIFICIO MULTIFAMILIAR TWO TOWERS P.H.

Rad: 2019-00103-00

En atención a lo solicitado por los Apoderados Judiciales del demandante y demandados, en el proceso de la referencia, con fundamento en lo normado por el Art.317 del C. G.P. se,

R E S U E L V E:

- 1.- Conforme al Artículo 317 del C. G. P., admítase el desistimiento presentado por los Apoderados de la parte demandante y Apoderado de la parte demandada.
- 2.- En consecuencia decretase la terminación del proceso de la referencia por desistimiento.
- 3.- Sin Costas
- 4.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
Jueza

P. C. M.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. 013 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 5 de Abril de 2021.
Secretaria, _____.